



Bogotá D.C; 21 de agosto de 2025
GRD-07-2025-105

Señor (a):
ARBELAEZ BETANCURT FRANCISCO JAVIER
Ciudad

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que han sido aprobados Dos (02) días de vacaciones para ser disfrutados a partir del 25 de agosto de 2025, correspondientes al periodo 05 del 01 de agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021, debiéndose reincorporar a sus labores el día 27 de agosto de 2025.

Felices vacaciones.

Cordialmente;

lbf.
LUZ MILA FERNANDEZ ORJUELA
Directora Administrativa y de Logística